

DISPOSICIÓN N° 92/2018
NEUQUEN, 21 de Mayo de 2018.-

Visto:

El Expediente N° OE N° 1060-G-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Señor **GOMEZ RODRIGUEZ EZEQUIEL D.N.I N° 32.302.870**, gestiona la pertinente autorización para realizar el servicio de Transporte Escolar en esta ciudad;

Que, conforme a lo establecido en el ARTICULO 1º), el Servicio de Transporte Escolar se regirá por la Ordenanza Reglamentaria N° 12.416 en vigencia, y comprenderá el traslado de alumnos y docentes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 2º), la prestación del servicio de Transporte Escolar, deberá efectuarse en forma regular y permanente durante el período lectivo;

Que, el ARTICULO 3º), la autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Dirección General de Transporte de la Municipalidad de Neuquén u organismo que en el futuro la reemplace;

Que, la solicitante ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en norma reglamentaria del servicio;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde sancionar la norma legal respectiva, autorizando al interesado a desempeñarse en dicha actividad;

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO
DISPONE

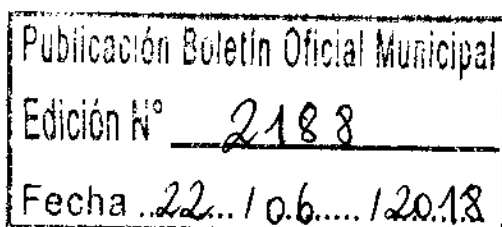
ARTICULO 1º): AUTORIZASE, al Señor **GOMEZ RODRIGUEZ EZEQUIEL D.N.I N° 32.302.870**, con domicilio en Calle El Quebrachal N° 1775 B° Belgrano de esta ciudad; a ejercer la actividad del Servicio Transporte Escolar Interno N° 92, de acuerdo a lo establecido en la norma reglamentaria y considerandos de la presente.-


ARTICULO 2º): La nombrada deberá presentar ante la Dirección General de Transporte toda documentación que se requiera o considere necesaria, a los efectos de confeccionar el Legajo Personal.-

ARTICULO 3º): Ante la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria, la interesada deberá gestionar la obtención de la correspondiente Licencia Comercial, dentro de los diez (10) días corridos de su notificación.-

ARTICULO 4º): Por la Dirección Taxis y Remisses, División Habilitaciones, Notifíquese al interesado de lo dispuesto en la presente.-

ARTICULO 5º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.




MAURO ESPINOSA
a/c. Dirección. Gral. de Transporte
Subsec. de Transporte y Tránsito
Municipalidad de Neuquén